



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION CDNAT-2022-161

SALTA, 08 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.211/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "MATEMÁTICA II" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 65/68, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, y prueba de oposición, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito de los dos postulantes evaluados: 1) Prof. Enzo Adrián Nieto y 2) Prof. Antonio Gabriel Alemán Burgos.

Que obran las notificaciones formales en tiempo y forma a los postulantes mencionados, sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 71, la comisión y docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora a fs. 65/68, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho mediante el cual aconseja: 1) Aprobar el dictamen emitido por la comisión asesora; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Prof. Enzo Adrián Nieto - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Matemática II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en la Reunión Cuarto Intermedio de la Sesión Ordinaria N° 03 realizada el 31 de mayo de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente se afecta al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple regular, temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Dip. Elsa Valeria Vilte (Res. DNAT-2019-895). Cargo de planta, Res. CS 140/21.

Que de acuerdo a lo fijado por el Art. 6 inciso b) del Decreto 1246/15 - corresponde que el carácter del cargo sea SUPLENTE, dado que el docente regular, es la Dip. Elsa Valeria Vilte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora de fs. 65/68, y designese al Prof. **ENZO ADRIAN NIETO DNI N° 35.479.239-** en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "MATEMÁTICA II" de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro de la Dip. Elsa Valeria Vilte a su cargo regular de revista o hasta nueva



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION CDNAT-2022-161

EXPEDIENTE Nº 10.211/2021

1. resolución, con cargo a lo dispuesto en Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y toda la reglamentación vigente en materia de personal, como así también de la Res. CD-205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Prof. Nieto que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, esto incluye a Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Dipl. Elsa Valeria Vilte (Res. DNAT-2019-895). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

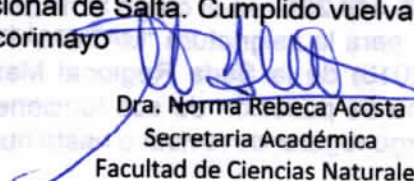
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

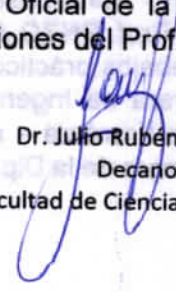
ARTÍCULO 5º.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura del legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones del Prof. Nieto.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales